

Quito, noviembre 27, 2018

Señor
SANTIAGO MARTIN SEVILLA GORTAIRE
GERENTE GENERAL
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.
Ambato

De nuestra consideración:

Por la presente ponemos a su conocimiento la transferencia de acciones, las mismas que están representadas en CINCO títulos emitidos por la compañía **AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente :
HERNÁN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE
MARIN
Ecuatoriano
Vido
1701606228
ANDMARIN HOLDING S.A.
Ecuatoriana
RUC

TITULOS CEDIDOS:

Título No. 37 :
Número de acciones :
Numeración de las acciones :
Valor de las acciones :
Valor nominal de las acciones :
138.099
USD, \$ 138.099
5,179.402 al 5,317.500
USD, \$ 138.099
USD, 1

Título No. 70 :
Número de acciones :
Numeración de las acciones :
Valor de las acciones :
Valor nominal de las acciones :
105.605
USD, \$ 105.605
6.601.932 al 6,707.536
USD, \$ 105.605
USD, 1

Título No. 144 :
Número de acciones :
Numeración de las acciones :
Valor de las acciones :
Valor nominal de las acciones :
97.482
USD, \$ 97.482
8,503.131 al 8,600.612
USD, \$ 97.482
USD, 1

Título No. 183 :
Número de acciones :
Numeración de las acciones :
Valor de las acciones :
Valor nominal de las acciones :
24.370
USD, \$ 24.370
7,595.654 al 7,620.023
USD, \$ 24.370
USD, 1

Título No. 192 :
Número de acciones :
Numeración de las acciones :
Valor de las acciones :
Valor nominal de las acciones :
81.235
USD, \$ 81.235
10'425.883 al 10'507.117
USD, \$ 81.235
USD, 1

LA INVERSIÓN ES NACIONAL y esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Agradeceremos a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, así como proceder a la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:

HERNÁN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

Hernán Cabeza de Vaca

pp

CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

Patricia Cabeza de Vaca

SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ

MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ

Patricia Cabeza de Vaca

pp

Comparecen representados por la Srita. Patricia Cabeza de Vaca González según poder que se adjunta.

CESIONARIO

Francisco Ponce Cabeza de Vaca
GERENTE GENERAL
ANDMARIN HOLDING S.A.

Francisco Ponce Cabeza de Vaca

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9426 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

Quito, adede

20 DICIEMBRE 2010

CUANTIA:

PARROQUIA:

INDETERMINADA

EL:

20 DICIEMBRE DEL 2010

A FAVOR DE:

CABEZA DE VACA

OTORGADO POR:

SEÑORA OLGA GONZALEZ SUAREZ DE
CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN Y LA
DE LOS CONYUGES HERMAN RAMIRO
DONACION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL

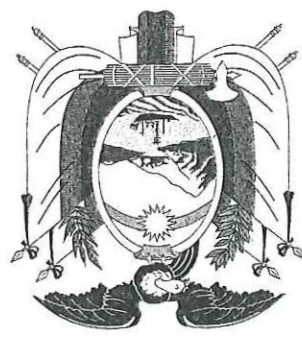
DE:

COPIA

PRIMERA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



MV.-

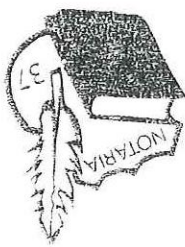
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS + 2

QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010

CUANTIA: INDETERMINADA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION
DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS
CONYUGES HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA
ANDRADE MARIN Y LA SEÑORA OLGA GONZALEZ
SUAREZ DE CABEZA DE VACA



CUATROCIENTOS DIECISIETE DE LA CODIFICACION DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, Y DISPOSICIONES DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL VIGENTE, SEGUN LO DISPUESTO EN SU ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO; PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS SEÑORES HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN Y LA SEÑORA OLGA GONZALEZ SUAREZ DE CABEZA DE VACA, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, EL PRIMERO DE ELLOS ECUATORIANO, LA SEGUNDA ESTADOUNIDENSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE LA DONACION QUE VAN A EFECTUAR DE LAS ACCIONES, SEÑALADAS ANTERIORMENTE, NO LES AFECTA, PUES TIENEN OTROS BIENES E INGRESOS PERSONALES, PARA SU CONGRUA SUSTENTACION Y SUBSISTENCIA.- DECLARAN TAMBIEN QUE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA RESUELVEN DONAR LAS ACCIONES DE LA REFERENCIA A SUS HIJAS SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ Y MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ.- A PEDIDO DE LOS COMPARECIENTES SE SOLICITA EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS SEÑORES **SEBASTIAN EDUARDO DUEÑAS RIORRIO Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO**, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, IDONEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN



DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y DE LAS PENAS
DE PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE
LOS SEÑORES HERNÁN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN
Y LA SEÑORA OLGA GONZÁLEZ SUÁREZ DE CABEZA DE VACA,
POSEEN OTROS BIENES ADemás DE LOS ANTERIORMENTE
DESCRITOS, POR LO QUE NO LES AFECTA PARA SU SUBSISTENCIA,
CON LO CUAL TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA PARA
CONSTANCIA DE LO CUAL LOS COMPARÉCIENTES FIRMAN
CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO; DE LO CUAL DOY FE. EL
ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE
LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

HERNÁN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN

C.C. 1701606228

C.V.

OLGA GONZÁLEZ SUÁREZ DE CABEZA DE VACA

C.C. 1703217495

C.V.

SEBASTIAN EDUARDO DUEÑAS RÍOFRIO

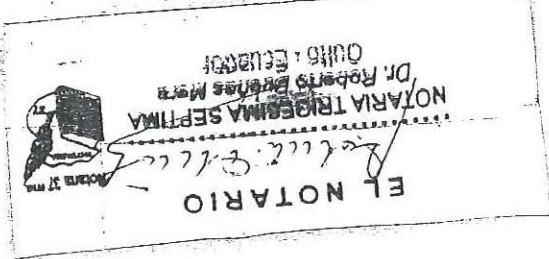
C.C. 1715184329

C.V.

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1714763107

C.V. 074-0006



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar un Acto de Insinuación para Donar, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Nosotros Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade Marín, ecuatoriano y Olga González Suárez de Cabeza de Vaca, estadounidense, casados, domiciliados en la ciudad de Quito y plenamente capaces, dejamos constancia de que es nuestra voluntad donar gratuita e irrevocablemente, la nuda propiedad de 365.556 acciones que mantenemos de la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. ASSA., las mismas que se detallan en el anexo A, adjunto al presente documento.

Nosotros, en calidad de donantes, donaremos en partes iguales, a nuestras hijas, Susana Margarita Cabeza de Vaca González, Carmen Patricia Cabeza de Vaca González y Pilar Cabeza de Vaca González la nuda propiedad de las 365.556 acciones descritas anteriormente.

Con estos antecedentes, señor Notario, al amparo de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos diecisiete de la codificación del Código Civil vigente, y según lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, en nuestra condición de titulares de dominio de las acciones detalladas anteriormente, y con la intervención de dos testigos idóneos, declaramos bajo juramento que contamos con bienes e ingresos personales suficientes y adicionales que garantizan nuestra congrua sustentación y subsistencia.

Los testigos que intervienen son el señor Sebastián Eduardo Dueñas Riofrio, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número 171518432-9 y el señor Nicolás Augusto Maldonado Zambrano, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número 171476310-7. Para el efecto el señor Notario, se servirá levantar un Acta de subsistencia de patrimonio de la donación, la que se protocolizará en el archivo a su cargo.

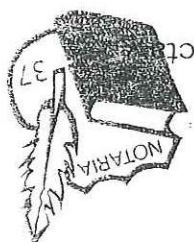
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente acto.

Hernán Ramiro Cabeza de Vaca

C.C. 170160622-8

Juan Gabriel Reyes Varela
Mat. 7665. CAP.

Olga González Suárez
C.I. 170321749-5



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE

PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS BIENES

DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES HERNÁN

**RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN Y LA
SEÑORA OLGA GONZÁLEZ SUÁREZ DE CABEZA**

DE VACA

~~~~~

RC.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010), ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES HERNÁN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARÍN Y LA SEÑORA OLGA GONZÁLEZ SUÁREZ DE CABEZA DE VACA, MAYORES DE EDAD, EL PRIMERO DE ELLOS ECUATORIANO, LA SEGUNDA ESTADOUNIDENSE BIEN ENTENDIDA EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LA DONACIÓN QUE VAN A EFECTUAR DE LA NUDA PROPIEDAD DE TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES (365.556) QUE POSEEN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. ASSA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO A, ADJUNTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ACTA. SOLICITÁNDOME PARA ELLO, QUE PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO MIL



MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Quito • Ecuador

170160522  
 CABAIZA DE VACA ANDRADE MARIN  
 ESTADOS UNIDOS  
 20 OCTUBRE 1921  
 001-3 0288 00007  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1928

ECUATORIANA  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 MANUEL CABAIZA DE VACA  
 MARGARITA ANDRADE MARIN  
 QUITO  
 28/11/2002  
 REN 0388751  
 28/11/2014

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Quito - Ecuador  
Dr. Roberto Dueñas Mera

E3333 V4222

ESTADOUNIDENSE

CC. RAMIRO CABEZA DE VACA

Q. DOMESTICOS

SUPERIOR

GERARDO BONZALEZ

ANSEL ES SUAREZ

QUITO-25-11-2009

QUITO-25-11-2021

AFP

REN 1822312

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

170321749-5

OLGA GONZALEZ SUAREZ

PRIMERA FOLIA/BOLETA/EE.UU

30 OCTUBRE 1921

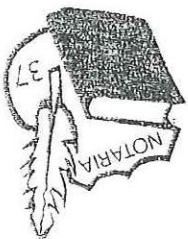
EXT. XX XX 215.429 F

QUITO/PCMA-1920-EXT

*Olga de Cabeza de Vaca*

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2010.  
 EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Quito - Ecuador





MV.- RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE

NUMERO 091-0009  
 Cedula 1715184329  
 DUEÑAS ROFRIO SEBASTIAN EDUARDO

QUITO  
 CANTON  
 ZONA  
 ALANCAJI  
 PARRAGUINI

19/06/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE

NUMERO REN 0089169  
 Cedula 1715184329  
 DUEÑAS ROFRIO SEBASTIAN EDUARDO

QUITO  
 CANTON  
 ZONA  
 ALANCAJI  
 PARRAGUINI

19/06/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE

NUMERO REN 0089169  
 Cedula 1715184329  
 DUEÑAS ROFRIO SEBASTIAN EDUARDO

QUITO  
 CANTON  
 ZONA  
 ALANCAJI  
 PARRAGUINI

19/06/2008

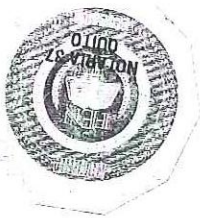


**ANEXO A**  
p

ACCIONES PERTENECIENTES A LOS SEÑORES HERNAN RAMIRO  
CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN Y OLGA GONZALEZ SUAREZ DE  
CABEZA DE VACA DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.  
ASSA

| Nombre de la<br>Compañía            | No.<br>Título | Fecha de<br>emisión        | #<br>Acciones  | Del<br>número | Al<br>número |
|-------------------------------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|--------------|
| Automotores<br>de la Sierra<br>S.A. | 7             | 2 de julio<br>de 2001      | 324.938        | 2.775.062     | 3.099.999    |
| Automotores<br>de la Sierra<br>S.A. | 106           | 26 de<br>agosto de<br>2004 | 64.988         | 7.555.036     | 7.595.654    |
| <b>TOTAL DE ACCIONES</b>            |               |                            | <b>365.556</b> |               |              |



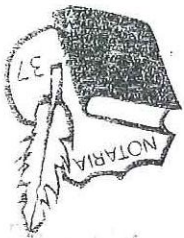


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Reyes Varela  
EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA  
NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE  
LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES HERNAN RAMIRO  
CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN Y LA SEÑORA OLGA GONZALEZ  
SUAREZ DE CABEZA DE VACA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,  
VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
Dr. Roberto Reyes Varela  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
QUITO, Ecuador

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL  
DOCTOR JUAN GABRIEL REYES VARELA, PORTADOR DE LA  
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS  
SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL  
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL  
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS  
BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES HERNAN RAMIRO  
CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN Y LA SEÑORA OLGA  
GONZALEZ SUAREZ DE CABEZA DE VACA; TODO LO CUAL  
CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO,  
VEINTE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL DIEZ.







**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

**COPIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**

**DE** ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**OTORGADO POR**  
RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

**A FAVOR DE** PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

**EL** 04 DE DICIEMBRE DE 2008

**PARROQUIA**

**CUANTIA**  
INDETERMINADA

Quito a 02 de AGOSTO del 20 08



EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: jacoshol@yahoo.com







Factura: 001-002-000056097

20181701028001053



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001053

|                       |                                                         |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN (A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 2 DE AGOSTO DEL 2018, (13:24)                           |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA                                 |
| ACTO O CONTRATO:      | PODER GENERAL                                           |

|                                            |                          |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| OTORGANTES                                 |                          |
| OTORGADO POR                               |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                       | TIPO INTERVINIENTE       |
| CABEZA DE VACA GONZALEZ<br>CARMEN PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD                     | CÉDULA                   |
| No. IDENTIFICACIÓN                         | 1702764646               |
| A FAVOR DE                                 |                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD                     |                          |
| No. IDENTIFICACIÓN                         |                          |

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 04-12-2008              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | PATRICIA CABEZA DE VACA |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1702764646              |

|                |  |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: |  |
|----------------|--|

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001053



|                        |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 2 DE AGOSTO DEL 2018, (13:24) |
| TIPO DE RAZÓN:         | NO REVOCADO                   |
| ACTO O CONTRATO:       | PODER GENERAL                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2008                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 06899                         |

|                                            |                          |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| OTORGANTES                                 |                          |
| OTORGADO POR                               |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                       | TIPO INTERVINIENTE       |
| CABEZA DE VACA GONZALEZ<br>CARMEN PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD                     | CÉDULA                   |
| No. IDENTIFICACIÓN                         | 1702764646               |
| A FAVOR DE                                 |                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD                     |                          |
| No. IDENTIFICACIÓN                         |                          |

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| TESTIMONIO             |             |
| ACTO O CONTRATO:       | NO REVOCADO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-08-2018  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |             |

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





ESCRITURA No. 06899

DI 2 COPIAS  
+2 +2 +2 +1

CUANTIA INDETERMINADA

A FAVOR DE: LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

OTORGADA POR: EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

ESCRITURA DE PODER GENERAL



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR  
CALLE 12 N° 1023 4164-6 / SOLICITUD 0419

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL  
ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME  
ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COPARECE  
A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA  
ANDRADE MARIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE  
EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN  
ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER  
OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA  
PUBLICA LA MINTUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION  
SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS,  
SIRVASE INCORPORAR DE PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:  
**PRIMERA COMPARECIENTE:** COMPARACE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, CEDULA DE  
IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS CERO UNO SEIS DOS DOS GUION OCHO (C.I.  
170160622 8) DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO, DOMICILIADO EN  
LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE  
ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA  
CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LO QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE OTORGA EL  
SIGUIENTE PODER: **SEGUNDA PODER:** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, EL  
COMPARECIENTE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO  
SE REQUIERE EN FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ A  
QUIEN CONSTITUYE SU MANDATARIA PARA LA GESTION DE TODOS LOS ASUNTOS  
CONCERNIENTES A SU PERSONA Y PATRIMONIO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES  
ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. **TERCERA.-** SI BIEN ESTE PODER ES GENERAL, EL



COMPARECIENTE DECLARA QUE A MÁS DE LAS FACULTADES ORDINARIAS QUE EL  
CONTIENE, LA MANDATARIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) COMPRAR,  
VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, ESTABLECER SERVIDUMBRES, DERECHOS DE  
USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE  
ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS BIENES DEL MANDANTE, SEAN  
MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR O DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES; B)  
REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES,  
INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIEREN CLÁUSULAS ESPECIALES PARA CONSTITUIR,  
MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS O RELACIONES JURÍDICAS; C) ABRIR O CERRAR  
CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ANALIZAR,  
ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO; D) CONSTITUIR  
COMPANÍAS ANÓNIMAS O DE CUALQUIER CLASE, OTORGAR ESCRITURAS FUNCIONALES  
DE TALES COMPANÍAS, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTACIONES, ENAJENARLAS O  
CEDERLAS, SUSCRIBIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL, CONCURRIR A LAS  
JUNTAS GENERALES; Y EN GENERAL EJERCER A NOMBRE DEL MANDANTE TODOS LOS  
DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE ACCIONISTA O DE SOCIO DE COMPAÑÍA, SIN  
LIMITACIÓN ALGUNA; E) REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS A NOMBRE DE LOS  
MANDANTES ANTE CUALQUIER GÉNERO DE AUTORIDADES, CORPORACIONES,  
ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; F) ACEPTAR O RECHAZAR  
DONACIONES O ADJUDICACIONES; G) DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS DIRIGIDAS EN  
CONTRA DE LOS MANDANTES, TRAMITAR O PROSEGUIR JUICIOS, APELAR, DESISTIR Y  
TRANSIGIR EN JUICIOS E INSTANCIAS, PARA LO CUAL EL MANDATARIO PODRÁ EJERCER  
TODAS LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUSIVE LA FACULTAD DE RECUSAR JUECES, RECONOCER LAS  
FIRMAS DEL MANDANTE Y RENDIR CONFESIÓN JUDICIAL EN SU LUGAR; H) PROMOVER  
TODA CLASE DE JUICIOS Y RECLAMACIONES JUDICIALES QUE EL MANDATARIO JUZGARE  
CONVENIENTE O NECESARIO A LOS INTERESES DE LOS MANDANTES; I) DEMANDAR LA  
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES HEREDITARIOS. CUARTA.- LA  
MANDATARIA, NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER A FAVOR DE  
PERSONA ALGUNA. ASIMISMO EL MANDANTE DEBERÁ REVOCAR EXPRESAMENTE ESTE  
PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

3

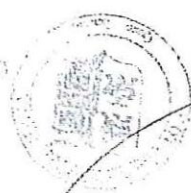
ESTILO NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO, DECORADO, GABRIELA ACOSTA ROBALINO, ABOGADA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

S.R. RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN  
C.C. 170160622-5



*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*







DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

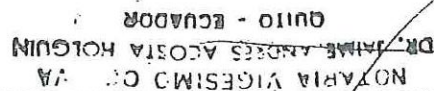
EL OTORGADO

Quito, U de Septiembre de 2008

Mazon CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que otorgado, el mismo que se encuentra en el presente documento  
en uso en (LUGAR) y se ha verificado que el mismo es  
efectivo y no se ha verificado la existencia de otro documento  
habiendo sido otorgado una vez en el presente documento y  
otorgado exclusivamente a mi cliente con fines de otorgar el y.



0042598



018410873

Quito a, 2 de Mayo de 1908

**MAXON CERTIFICADO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual a su vez es igual al que presentado por el interesado en 1967 (año) y no es este otro según la ley, de 1967 (año) que se debe considerar. 1967 (año) que antecede al mismo habiendo sido verificado en la oficina de la Unidad Vigésimo Octavo (antes de la Ley).

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

077-0049  
NÚMERO  
CABEZA DE VACA ANDRADE  
HERNAN RAMIRO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAMPICRUZ  
PARACQUIA  
QUITO  
GANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR  
M.A.

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DÉCIMA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR:  
RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA  
GONZALEZ, EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, LA SEÑORA CARMEN  
PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA, NÚMERO UNO  
SIETE CERO DOS SIETE SEIS CUATRO SEIS CUATRO GUION SEIS (170276464-6),  
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 02 DE AGOSTO DEL 2018.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR  
M.A.  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR  
M.A.  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



ZON: CONSTA FECHA SE REVISÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE: ESCRITURA DE PODER GENERAL, QUE OTORGA: RAMIRO CABEZA DE VACA  
ANDRADE MARIN, A FAVOR DE: PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ, OTORGADA  
ANTE MI, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE CERTIFICA QUE EN  
LA PRESENTE ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACIÓN DE REVOCADO.  
QUITO A, 02 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



002585744F

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
2-4 MAY 2011  
PAGAR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda y

1623747



Dr. Remigio Poveda Vargas

36  
411

1623747

Copia: 602388

De: PRIMERA

Otorgado por: POSESION EFECTIVA

A favor de:

El: SUSANA, CARMEN Y MARIA CABEZA DE VACA

Parroquia: 20 DE ABRIL DEL 2011

Cuanta:

Quito D.M., a INDETERMINADA

29 DE MARZO DEL 2011



DR. VICENTE BERMEO LANAS  
DR. MANUEL GARCIA ENRIQUET  
DR. RODRIGO BERMEO ROSALES  
CPA. CECILIA ANDRADE TORRES  
DRA. ANA LUCIA MARCHAN LARREA  
DRA. DIEGO KILIER YANEZ  
DRA. VALERIA BASANTES REYES  
AB. RODRIGO BERMEO ANDRADE, LL.M. admitted in NY  
AB. BENJAMIN TERAN ESPINOSA  
AB. PABLO BERMEO ANDRADE

**BERMEO & BERMEO**  
Estudio Jurídico  
Established 1948  
World Trade Center Bldg., B-12  
Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero  
P.O. Box 17-12-881  
Quito - Ecuador

web site: [www.bermeolaw.com](http://www.bermeolaw.com)  
e-mail: [mail@bermeolaw.com](mailto:mail@bermeolaw.com)  
bbiaw@andinanet.net  
FAX: (593)(2) 256-4620 223-9333  
254-5871 253-6027 223-1229

## SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, en calidad de apoderado general de MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, según poder adjunto, SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ y CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ; ante usted, en debida forma comparecemos y manifestamos:

De la copia de la partida de defunción que acompañamos se desprende que el día 19 de febrero de 2011, falleció en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, la señora OLGA GONZALEZ SUAREZ, sin otorgar testamento, quedando como sus únicas y universales herederas sus hijas, las señoras: SUSANA MARGARITA CARMEN PATRICIA y MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, conforme con las partidas de nacimiento que se acompañan.

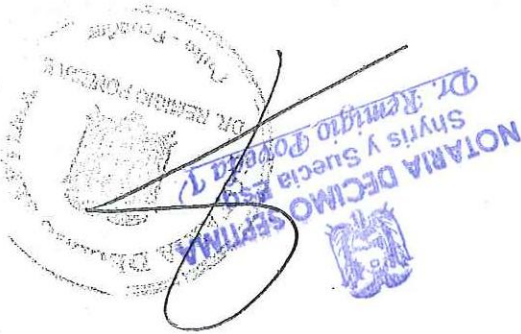
Según la copia de la partida de matrimonio que se acompaña, la causante era casada con el señor Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade Marín, quien es su cónyuge sobreviviente.

Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, solicitamos se recepte la declaración juramentada de los comparecientes. Receptadas que sean las declaraciones, se servirá conceder la posesión efectiva, proindiviso, de todos los bienes dejados por la señora OLGA GONZALEZ SUAREZ, a sus hijas: SUSANA MARGARITA CARMEN PATRICIA y MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, dejando a salvo el derecho que por concepto de ganancias le corresponde al cónyuge sobreviviente señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN. Conforme con el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, la declaración deberá constar en un acta notarial, la misma que dispondrá sea inscrita en los Registros de la Propiedad y Mercantil o cualquier otro registro, donde se encuentren ubicados los bienes.

La cuantía es indeterminada.

Señor Notario,

Rodrigo Bermo Rosales  
Mat. # 2334 C.A.P.







Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, CARMEN  
PATRICIA y SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ

A FAVOR:

DE LOS MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA



Notaria 4

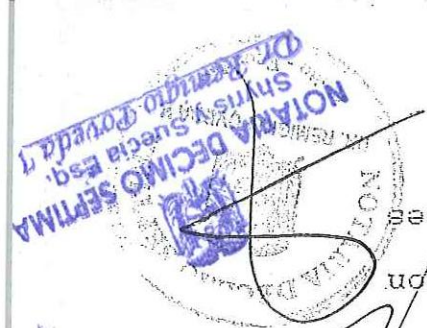
DI 1 COPIA

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
Republica del Ecuador, hoy dia MIERCOLES VEINTE DE  
ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante mi Doctor Remigio Poveda  
Vargas, Notario Decimo Séptimo del cantón comparecen:  
el señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN,  
viudo, como apoderado general de su hija la señora  
MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, según consta  
del poder adjunto que se agrega como habilitante; y, la  
señorita CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ.

Notaria Decimo Séptima  
Quito, D.M.

soltera; SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, advertidos de las penas por perjurio y de la obligación de decir la verdad, HACEN LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Nuestros nombres son: HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, en su calidad de apoderado general de MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ; la señorita CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ y SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ; que son las únicas hijas y herederas universales de la causante, señora OLGA GONZALEZ SUAREZ, de nacionalidad estadounidense, la misma que falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el diecinueve de febrero de dos mil once, sin otorgar testamento. CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUI LA DECLARACION. Los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les





Dr. Remigio Poveda Vargas

fue el presente instrumento interramente a los  
comparecientes; por mí el Notario, se ratifican en todo  
su contenido y manifestando su conformidad firman  
conjunto en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

SR. HERMAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN

C.C.# 17016622-8

*[Signature]*  
SRITA. CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ

C.C.# 17086464-6



Notaria 17

*[Signature]*  
~~SR.A. SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ~~  
C.C.# 170262617-5

*[Signature]*

*[Signature]*



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000036-27 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, y con fecha 21 DE FEBRERO DE 2011, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: OLGA GONZALEZ SUAREZ. NACIONALIDAD: ECUADOR. SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 89 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, 19 DE FEBRERO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: DESNUTRICION SEVERA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. CATALINA DURAN MSP 1B-25-73.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: RAMIRO CABEZAS DE VACA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GENARO GONZALEZ.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANGELES SUAREZ.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA  
GONZALEZ, cédula/pasaporte No. 1702626175, nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

LORENA KARINA VACA SALINAS

OPORTUNO



Impreso por: FVILLACIS, QUITO, 21 DE FEBRERO DE 2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
NOTARIES Y SUECIA EST  
REMOJO PONTANA

Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 19 DE FEBRERO DE 2011

000002387301



1103

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

JEFFERSON DE AREA

JEFFERSON COUNTY

REGIONAL PROVISION

LIBRARY NATIONAL

Electrónico

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la ley de Regajo Civil, la presente se otorga en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de mayo del año 2017.

CERTIFICADO

☐ 134VS ☒ 134VS ☐ 134VS

Page 10

ctz 1b 1

06 APR 1977

ctz 1b

[illegible]

MATRIMONIOS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cadulación



DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Art. 122 de la Ley  
y Obediencia, que reposa en el artículo  
Físico ☐ Electrónico ☐

.....

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CUDULACION

100-441101-1000

GERALDO EXEMPLES

de mil novecientos y cuatro

NACIMENTS



No 8406243 USD. 0.50

*Gale Ofredo De la Cruz*

y el infrascrito Secretario que certifica.

0711 155

02 MAR. 2011

8454-196-3 + h6y



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL  
CONFIERE DE ACUERDO A  
12 DE LA LEY DE REGISTRO

no. .... Temp: .... Uts. ☐ Uts. ☐

ARCHIVO DE LA DIRECCION P  
GUERO - PICHINCHA

110

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CEDULACION







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN  
PICHINCHA  
CANTON QUITO  
ZONA PARROQUIA CHAUPICRUZ

054-0062  
1702764646

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA  
PICHINCHA  
CANTON QUITO  
ZONA PARROQUIA CHAUPICRUZ

055-0062  
1702626175

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN HERMAN RAMIRO  
CITADANIA No. 170160622-8  
Cedula de Ciudadania No. 170160622-8  
PICHINCHA/ QUITO  
20 OCTUBRE 1921  
0288 00007 M  
1928

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
V343V3222

CASADO  
COMERCiante  
OLGA GONZALEZ  
MANUEL CABEZA DE VACA  
MARGARITA ANDRADE MARIN  
QUITO  
28/11/2002  
REN 0388751  
Pch

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
V343V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA MARGARITA  
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
05 NOVIEMBRE 1945  
0278 06225 F  
1945  
GONZALEZ SUAREZ  
1945

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
V333V3222

DIVORCIADO  
SEGUNDARIA  
EMPLEADO  
RAMIRO CABEZA DE VACA  
OLGA GONZALEZ  
QUITO  
25/06/2002  
REN 0100532  
Pch

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
V333V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Ciudadania No. 170262617-5  
CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA MARGARITA  
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
05 NOVIEMBRE 1945  
0278 06225 F  
1945  
GONZALEZ SUAREZ  
1945

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
V333V3222

ESTADO CIVIL  
INFORMACION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
REN 0071248  
Pch

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
V333V3222



PODER GENERAL

004058

668

QUE OTORGA LA SRA. PILAR CABEZA DE VACA GONZÁLEZ.

A FAVOR DEL SR. RAMIRO CABEZA DE VACA Y PATRICIA CABEZA

DE VACA GONZÁLEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS+3+1+1+3+1+1

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de junio del año dos mil,

ante mí el Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor

Antonio Vaca Ruilova comparece la señora PILAR CABEZA DE

VACA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad

norteamericana, inteligente en el idioma español,

domiciliada en esta ciudad, legalmente hábil y capaz

para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y

dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la

minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras

públicas sirvase insertar una, de cuantía indeterminada,

de PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes

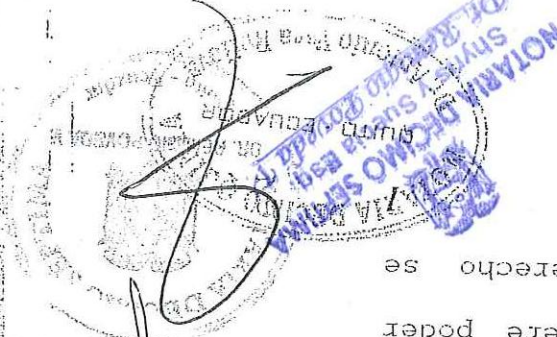
estipulaciones: OTORGANTE.- Comparece la señora Pilar

Cabeza de Vaca González, de nacionalidad norteamericana,

de estado civil casada y expresa que confiere poder

general, amplio y suficiente cuanto en derecho se

Dr. Antonio Vaca Ruilova



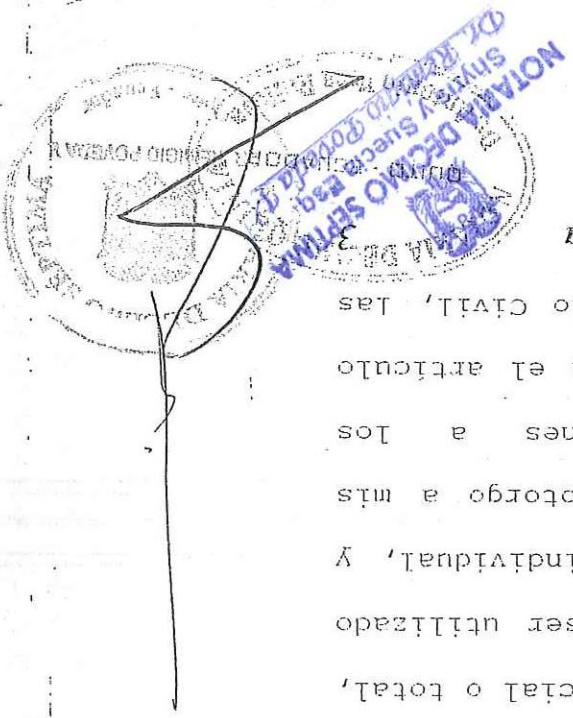
- 1 requiere, en favor de su padre, señor Ramiro Cabeza de
- 2 Vaca y de su hermana señorita Patricia Cabeza de Vaca
- 3 González, para que a su nombre y representación,
- 4 administren y dispongan de mis bienes, muebles e
- 5 inmuebles, actuales o futuros, títulos de valores,
- 6 acciones, participaciones, cédulas, bonos, certificados
- 7 de depósito en Mutualistas, Bancos, Sociedad de
- 8 Inversión, pólizas de acumulación, títulos de
- 9 inversiones y en general cualquier otro tipo de valores
- 10 fiduciarios. En virtud de este Poder General, mis
- 11 apoderados, individual o en conjunto, pues no divido la
- 12 gestión ni prohibo obrar separadamente, quedan
- 13 autorizados para suscribir a mi nombre, por mis propios
- 14 derechos, cualquier clase de contratos como ser de
- 15 compra-venta, de sociedades, de arrendamiento, mutuo,
- 16 prenda, hipoteca, con todo lo relacionado con el derecho
- 17 que tenga o me correspondan como socia o accionista de
- 18 compañías, como para suscribir acciones o
- 19 participaciones, trapasarias, adquirirlas, representarme
- 20 en juntas generales de socios o accionistas, con
- 21 facultad de delegar en cada junta o de manera general.
- 22 Podrán pagar o cobrar dividendos, utilidades, suscribir
- 23 aumentos de capital, entregar y recibir dinero a mi
- 24 nombre, proveniente de cualquier origen como la
- 25 administración, venta, disposición, enajenación o
- 26 adquisición de bienes, con autorización a pactar el
- 27 precio y recibirlo, de los muebles e inmuebles, a que se
- 28 refiere este Poder General, como también están



004059

1 autorizados para manejar, a mi nombre, mis cuentas  
2 bancarias, libretas de ahorro o para abrir nuevas, para  
3 suscribir obligaciones de cualquier clase de documentos  
4 como pagarés, letras de cambio, para aceptar y contratar  
5 préstamos privados o bancarios, hacer renovaciones,  
6 suscribiendo los documentos públicos o privados que sean  
7 necesarios y están autorizados para realizar toda clase  
8 de gestiones y diligencias necesarias a mi intereses, en  
9 todas las instancias, ante cualquier autoridad  
10 administrativa, municipal, judicial y en general ante  
11 cualquier entidad de derecho público o privado o de  
12 personas naturales. Mis apoderados están investidos,  
13 individual o en conjunto, de todas las facultades  
14 necesarias para el ejercicio de esta procuración, que es  
15 general y no puede limitarse, dentro de su concepción,  
16 por más que no esté en alguno o cualquiera de los casos  
17 que se mencionan, que es título de ejemplo y no en forma  
18 taxativa, sin limitación alguna, con la facultad de  
19 comprometer y transigir, de modo que este poder sea tan  
20 amplio y suficiente que no pueda argumentarse falta o  
21 insuficiencia de poder. Los apoderados tienen facultad  
22 para sustituir este poder, sea en forma parcial o total,  
23 a su discreción y queda dicho que puede ser utilizado  
24 por mis apoderados en forma conjunta o individual, y  
25 según convenga a mi intereses. Asimismo otorgo a mis  
26 mandantes todas las facultades comunes a los  
27 Procuradores y las especiales previstas en el artículo  
28 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, las

Dr. Antonio Vaca Ruilova



6/16

7

6/16/16

C. I. 17029/832-9

F) Sra. Pilar Cabeza de Vacca González

Pilar de Vacca

1 mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a  
2 este mandante, a fin de que no sea la falta de  
3 autorización la que obste su fiel cumplimiento, tanto  
4 más que voy a residir fuera del Ecuador, circunstancia  
5 por la cual se aplicará lo dispuesto en el artículo dos  
6 mil setenta y nueve del Código Civil, si fuere  
7 necesario. Se servirá usted, señor Notario agregar las  
8 demás cláusulas de estilo para la completa validez de  
9 este instrumento. HASTA AQUÍ la minuta que se encuentra  
10 firmada por el doctor Vicente Bermec Lanas, con  
11 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito  
12 número cuatrocientos treinta y dos. Para el otorgamiento  
13 de la presente escritura pública se observaron todos los  
14 preceptos legales del caso y leída que le fue  
15 íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, ésta  
16 se afirma y ratifica en todo su contenido y firma  
17 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



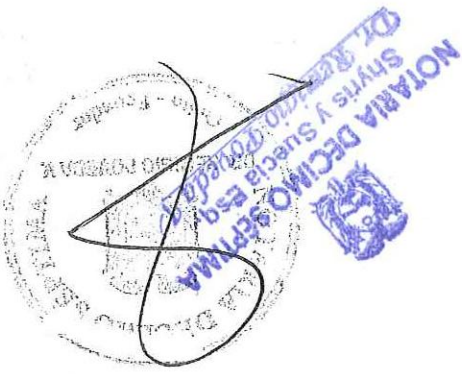
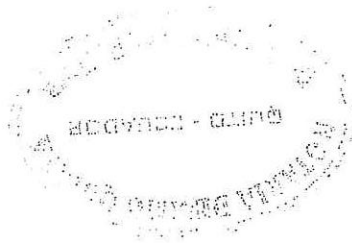
TARIO FIRMADO.- (DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA)

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA -14- COPIA  
CERTIFICADA. DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL  
PODER GENERAL. QUE OTORGA LA SEÑORA PILAR CABEZA DE VACA  
GONZALEZ. A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO CABEZA DE VACA Y  
PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.  
A VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON



Dr. Remigio Poveda Vargas



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR LA CAUSANTE SEÑORA OLGA GONZALEZ SUAREZ. -

En esta ciudad de Quito, distrito Metropolitano, hoy  
dia MIERCOLES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, Yo  
doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de  
este cantón, en atención a la petición formulada y  
patrocinada por el doctor Rodrigo Bermeo Rosales,  
abogado con matrícula profesional número dos mil  
trescientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de  
Pichincha, del cual consta que: las señoras MARIA DEL  
PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ, CARMEN PATRICIA CABEZA  
DE VACA GONZALEZ, y SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA  
GONZALEZ, son las únicas hijas y herederas de la  
causante OLGA GONZALEZ SUAREZ, de nacionalidad  
estadounidense; los comparecientes me han solicitado se  
les proceda a aceptar la declaración juramentada,  
tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de  
los Bienes dejados por la causante, para lo cual me  
presentan los siguientes documentos: a) La partida de  
defunción de la causante, quien falleció en esta ciudad  
y cantón de Quito, provincia de Pichincha, el  
diecinueve de febrero de dos mil once; b) Las partidas  
de nacimiento de las herederas; c) La partida de  
matrimonio de la causante; y, d) La atorcera copia  
certificada de un poder general. - AL EFECTO. EN EL  
EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y  
DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL

Notaria 41



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL.  
INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA  
EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO  
SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO POR  
cumplidos los requisitos previstos en la referida norma  
legal arriba mencionada QUEDA CONCEDIDA LA POSESION  
EFFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la  
causante señora OLGA GONZALEZ SUAREZ, en favor de sus  
hijas: SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CARMEN  
PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ Y MARIA DEL PILAR  
CABEZA DE VACA GONZALEZ, sin perjuicio de los derechos  
de terceros v. defendiendo a salvo el derecho que por  
concepto de gananciales le corresponde al cónyuge  
sobreviviente señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA  
ANDRADE MARIN.- El original de esta diligencia, se  
incorporará al libro de posesiones efectivas de esta  
Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la  
misma a fin de que se proceda a inscribir en los  
Registros correspondientes del lugar donde se hallen  
ubicados los bienes. Para constancia, suscribo la  
presente acta notarial, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

DR. REMIGIO FERRERA VARGAS



Registro de la Propiedad QUITO  
HH-0025857



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Guacía Esq.  
Dr. Rengio Poveda 1



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

DR. RENGIO POVEDA VARGAS

*[Handwritten signature of Dr. Rengio Poveda Vargas]*

ESTA LA PRIMERA

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, a favor de SUSANA, CARMEN Y MARIA CABEZA DE VACA GONZALEZ; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el veintinueve de marzo del dos mil once, -- SIENDO

REGISTRO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 33352  
miércoles, 04/05/2011, 09:07:20

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



Causante (s)

Beneficiario (s)

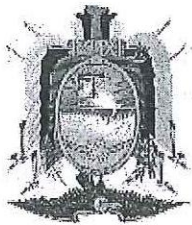
Señora: OLGA GONZALEZ SUAREZ.- ENCARGADA  
Sus hijas: SUSANA MARGARITA CABEZA DE VACA GONZALEZ, CARMEN PATRICIA CABEZA DE VACA GONZALEZ y MARIA DEL PILAR CABEZA DE VACA GONZALEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros; y, dejando a salvo el derecho que por concepto de ganancias le corresponde al cónyuge sobreviviente señor HERNAN RAMIRO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN.-

Responsable .-

CARLOS PALLO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shivis y Suecia Esq.  
Dr. Enrique Estrada 7

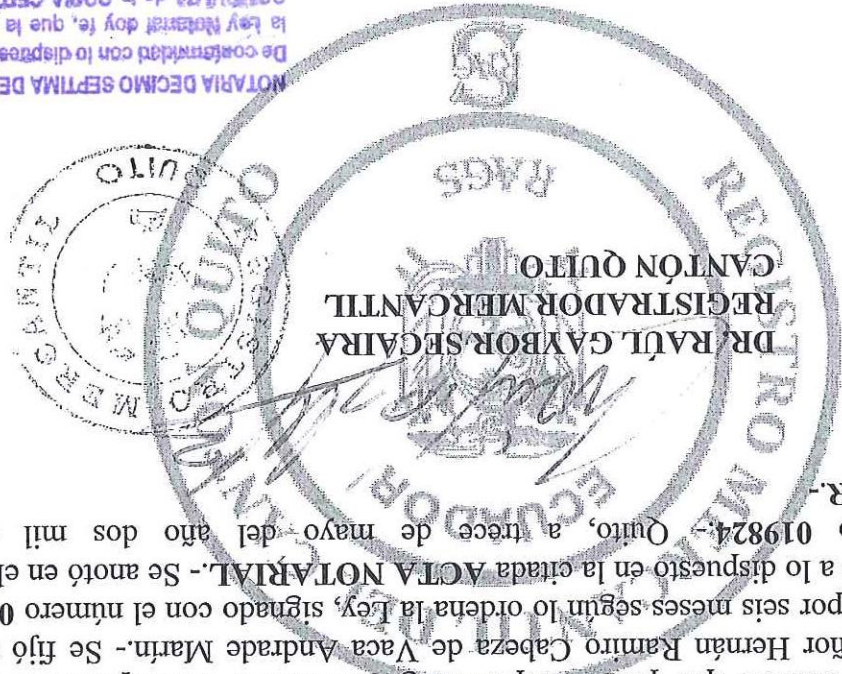


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **ACTA** de veinte de abril del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Tomo **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**, bajo el número **1556** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la tercera copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante señora **OLGA GONZÁLEZ SUÁREZ** a favor de sus hijas, Susana Margarita Cabeza de Vaca González, Carmen Patricia Cabeza de Vaca González y María del Pilar Cabeza de Vaca González y se deja a salvo el derecho que por concepto de gananciales le corresponde a su cónyuge sobreviviente, señor Hernán Ramiro Cabeza de Vaca Andrade Martín.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0856**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019824**.- Quito, a trece de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**CANTÓN QUITO**



RG/mm.-

**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la **COPIA CERTIFICADA** que me fue presentada.  
Quito  
8 mayo 2011

**Dr. Remigio Poveda Vargas**  
**NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO**

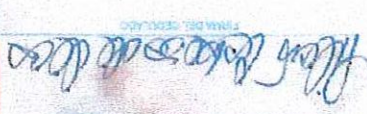
**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA**  
**Shyrís y Suecia Esq.**  
**Dr. Remigio Poveda V**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILLÓN

**CEPULA DE**  
 CIUDADANÍA\*DOB 1703215332-5  
 CABA DE VACA GONZALEZ MARIA DEL PILAR  
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 31 OCTUBRE 1953  
 006- 0170 08009 F  
 PICHINCHA/GUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953

  
 FIRM DEL REGISTRADO



**ECUAT/ESTADONITE**  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR  
 RANITO CABA DE VACA  
 OLGA GONZALEZ  
 GUITO  
 17/07/2009  
 17/07/2021  
**REN 1560469**  


U1333U1222  
 QUEMACER, DOMESTICOS  
 RANITO CABA DE VACA



















  
 001 - 278  
 CABA DE VACA GONZALEZ CARMEN  
 PATRICIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA  
 FRECUENCIA  
 CANTON  
 INAUTITO  
 PARACOUTA  
 ZONA 3  
 1702764646  
 CEBUSA  
 4 DE FEBRERO 2016  
 CENTRO DE VOTACION  
 CNE  
 INSTITUCION NACIONAL ELECTORAL  
 001  
 CARTA NO.  
 1702764646  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELULA DE  
CIUDADANIA  
APARELLIDOS Y MONITORES  
CABEZA DE VACA GONZALEZ  
CARMEN PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

270276464-6



INSTRUCION  
SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO  
V4333V1122

CABEZA DE VACA RAMIRO  
APellidos y Nombres del Padre  
GONZALEZ OLGA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2014-07-04  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-07-04

*[Firma]*  
Firma Cabeza de Vaca

900621570







Quito, 22 de octubre del 2018

Señor  
Francisco Ponce Cabeza de Vacca  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informarle que de conformidad con el contrato constitutivo de la compañía **ANDAMARIN HOLDING S.A.**, usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES** años.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la compañía que fue constituida ante el Notario Sesenta y Nueve del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Rullova con fecha 09 de octubre del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre del 2018 bajo el número 10306 y 500, de repertorio e inscripción.

Este contrato es de naturaleza civil, y se registrá por las normas del mandato.

En espera de poder contar con su valiosa colaboración, suscribo.

Cordialmente,

*Patricia Cabeza de Vacca*  
Carmen Patricia Cabeza de Vacca González  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ANDAMARIN HOLDING S.A.**, para el período de TRES años que he sido elegido.

Quito, 22 de octubre del 2018

*Francisco Ponce Cabeza de Vacca*  
Francisco Ponce Cabeza de Vacca  
C.C. 1707091557

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| TRÁMITE NÚMERO: 13654                                                               |
|  |

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 10530                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 24/10/2018             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 925                    |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | ANDMARIN HOLDING S.A.                              |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PONCE CABEZA PONCE CABEZA DE VACA FRANCISCO XAVIER |
| IDENTIFICACIÓN            | 1707091557                                         |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                                    |
| PERIODO(Años):            | TRES AÑOS                                          |

2. DATOS ADICIONALES:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018



DR. FAUSTO HERMAN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018  
 170709155-7 020 - 0253  
 PONCE CABEZA DE VACA FRANCISCO XAVIER  
 QUITO  
 INACUITO  
 24 DE MAYO  
 0 USD: 0  
 DEL REGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010  
 5953158  
 07/11/2018 14:25:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PONCE CABEZA DE VACA  
 FRANCISCO XAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA CAMILA  
 MORENO RODRIGUEZ

No 170709155-7

INSTRUCCION  
 BACHILLERATO  
 EMPLEADO  
 PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PONCE FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CABEZA DE VACA PILAR  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2017-05-03  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2027-05-03

V3333V3222  
 001320550

16M 17 01 742 25







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien el país

|                                                                   |                                      |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>NUMERO RUC:</b> 1891784682001                                  |                                      |
| <b>RAZON SOCIAL:</b> ANDMARIN HOLDING S.A                         |                                      |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> OTROS                                    |                                      |
| <b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b> PONCE CABEZA DE VACA FRANCISCO XAVIER |                                      |
| <b>CONTADOR:</b> LOJA MOROCHO DANIELA CATALINA                    |                                      |
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 08/11/2018                        | <b>FEC. CONSTITUCION:</b> 18/10/2018 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b> 08/11/2018                               | <b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>       |

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MIRAFLORES Número: 06-86 Intersección:  
POMAROSAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO LA INMACULADA, CASA DE UN PISO, COLOR  
BEIGE Teléfono Domicilio: 032421036 Celular: 0991141027 Email: dloja@vecligal.ec

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de raió y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 3\ TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVMR011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 08/11/2018 13:16:35



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien el país

**NUMERO RUC:**

1891784682001

**RAZON SOCIAL:**

ANDMARIN HOLDING S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

| No. ESTABLECIMIENTO:                                                                    | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 08/11/2018 | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|--------|------------------|------------|--------------|----------------|
| NOMBRE COMERCIAL:                                                                       |        |         |        |                  |            |              |                |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:                                                                 |        |         |        |                  |            |              |                |
| ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES. |        |         |        |                  |            |              |                |

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MIRAFLORES Número: 06-86 Intersección: POMAROSAS  
Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO LA INMACULADA, CASA DE UN PISO, COLOR BEIGE Telefono Domicilio: 032421036  
Celular: 0991141027 Email: dloja@vectigal.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVMR011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 08/11/2018 13:16:35